

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00401.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la heredera MIXI GONZÁLEZ MORENO en memorial remitido vía correo electrónico el día 8 de febrero del cursante año (archivo Nro. 38), solicítese a la DIAN se sirva informar al juzgado si el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386e7283a512021fd9cd1ab9ef4b70638c33b4edf0d4da35a5a071e657f24c5f**

Documento generado en 10/05/2022 02:37:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**